



Expediente

2021/64-SEC

ACUERDO DE PLENO

ASUNTO: MOCIÓN GM PP PARA INSTAR A LA GENERALITAT VALENCIANA A RETIRAR EL BORRADOR DEL DECRETO DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y COORDINADOR DE URGENCIAS (CICU). RE2021010709 DE FECHA 27 DE JULIO DEL 2021. AE2021/64-SEC.

Incluida por unanimidad de los 20 miembros presentes.

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, formulando al Pleno de la Corporación la siguiente moción:

ANTECEDENTES

PRIMERO: 27 de julio de 2021: Se registra de entrada con el número 2021010709 la siguiente moción antes referenciada que textualmente dice:

“Don Sergio Puerto Manchón, Portavoz Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Aspe y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente escrito, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA INSTAR AL GENERALITAT VALENCIANA A RETIRAR EL BORRADOR DEL DECRETO DE ESTRUCTURA Y



ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y COORDINADOR DE URGENCIAS (CICU)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1992 el Dr Chuliá Campos inició lo que hoy conocemos como CICU (Centro de información y coordinación de urgencias), inicialmente en Valencia, descentralizándose posteriormente en 1995 a Alicante y Castellón, en aras de una mejor asistencia a nuestros conciudadanos.

El objetivo era, y sigue siendo, llegar en el menor tiempo posible y estabilizar al paciente para llegar al hospital de referencia más indicado para asistirlo.

Los ítems demográficos y orográficos se fueron perfeccionando, y progresivamente los centros contaron con nuevas dotaciones para que no quedaran puntos vulnerables en la geografía de la Comunitat Valenciana. Así pues, cada CICU provincial es bien conocedor de la dotación de personal asistencial de SVB y SAMU, así como de los recursos dentro de los departamentos de su área para optimizar la asistencia y organizar óptimamente la misma, adecuando en última instancia las isocronas de actuación.

Recientemente, tanto los principales sindicatos de profesionales sanitarios como los colegios de médicos han dado la voz de alarma por los cambios, a nuestro juicio temerarios, que se pretenden llevar a cabo desde la Conselleria de Sanitat Universal ya que el borrador de Decreto de Estructura y Organización del Servicio de Emergencias Sanitarias (SES), que maneja dicha Consellería plantea la desaparición de los CICUS provinciales de Alicante y Castellón, con la consecuente centralización en Valencia, tras más de veinte años de experiencia de coordinación.

Todos los agentes, tanto sindicatos como colegios coinciden en el rechazo de dicho borrador, elaborado sin la participación de los profesionales implicados ni representantes de los mismos, con nula transparencia y por ir en contra del existente consenso en la Comunidad Valenciana de descentralizar recursos al objeto de acercar al ciudadano los servicios de referencia.

Esta centralización llevaría consigo:

- *La pérdida de empleos y riqueza*
- *La amortización de plazas*
- *Y lo más importante, la merma de calidad de Atención Sanitaria de Urgencias y emergencias.*

Los datos de asistencia indican que en Alicante el CICU aumentó en 2020 su actividad un 38% respecto al 2019, lo que nos da una idea de la importancia de un servicio como es el Centro de Información y Coordinador de Urgencias para el buen funcionamiento del sistema sanitario valenciano.

Por todo ello el Grupo Popular propone al Pleno la adopción de los siguientes:



ACUERDOS

PRIMERO. - Instar a la Conselleria de Sanitat Universal y Salud Pública a la inmediata retirada del borrador del decreto de estructura y organización del Servicio de Emergencias que pretende la centralización en Valencia haciendo desaparecer los CICUS provinciales de Alicante y Castellón, por atentar directamente contra el modelo de salud de la Comunidad Valenciana y su reparto equitativo y justo de medios y recursos en todo el territorio.

SEGUNDO. - Instar a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública a trabajar conjuntamente con colegios y sindicatos profesionales sanitarios en aras de la mejora y mayor dotación de recursos y no en el desmantelamiento de servicios que vertebran nuestro territorio.

TERCERO. - Trasladar esta moción a la Presidencia de la Generalitat Valenciana y a la Conselleria de Sanitat Universal y Salud Pública.

En Aspe a 27 de julio de 2021.

Fdo. y rubricado por D. Sergio Puerto Manchón (Portavoz Grupo Municipal Popular).“

ACUERDO

Adoptado por 16 votos a favor y 4 abstenciones, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV, 6 votos del GRUPO MUNICIPAL PP y 2 votos del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

Votos en contra: --

Abstenciones: 4 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE.

PRIMERO. - Instar a la Conselleria de Sanitat Universal y Salud Pública a la inmediata retirada del borrador del decreto de estructura y organización del Servicio de Emergencias que pretende la centralización en Valencia haciendo desaparecer los CICUS provinciales de Alicante y Castellón, por atentar directamente contra el modelo de salud de la Comunidad Valenciana y su reparto equitativo y justo de medios y recursos en todo el territorio.

SEGUNDO. - Instar a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública a trabajar conjuntamente con colegios y sindicatos profesionales sanitarios en aras de la mejora y mayor dotación de recursos y no en el desmantelamiento de servicios que vertebran nuestro territorio.

TERCERO. - Trasladar esta moción a la Presidencia de la Generalitat Valenciana y a la Conselleria de Sanitat Universal y Salud Pública.



Expido la presente con la salvedad del artículo 206 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, respecto a la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Acordado por el Órgano Colegiado PLENO en sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de julio de 2021, con número de acuerdo indicado en el encabezado de este acuerdo, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde-Presidente,

Secretario Acctal.

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 29/07/2021 Hora: 12:52:33

Fdo: Virgilio Muelas Escamilla
Fecha: 29/07/2021 Hora:14:29:04

